



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien nombrar auditor de esa Capitanía general, al auditor de división D. Cándido Lería Lanzac, actualmente disponible forzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región, a instancia del soldado del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo Manuel Ruiz Iturbe, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo; y hallándose comprobado documentalmente que sufrió al caerse la amputación del brazo izquierdo, a consecuencia de la gangrena que se le presentó en el mismo, con motivo del traumatismo que sufrió al caerse, con ocasión de acto del servicio, el día 25 de mayo de 1928, en Kala-Bonita (Alhucemas), ha sido declarado inútil total para el de las Armas, y que dicha amputación que padece se halla incluida en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo

con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ese Cuerpo, don Manuel Tamayo Moro, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Manuela Quiñ Molius, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al comandante del Cuer-

po de Inválidos militares D. Jaime Ferrer Cerdá, la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre último, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares e Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente general D. Enrique Marzo Balaguer, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de segunda reserva, D. Ambrosio Feijóo Pardiñas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al comandante de ese Cuerpo, D. Rafael Allanequi Lusarreta, perteneciente a la segunda sección, mejora de sueldo de un 20 por 100 anual, sobre el que disfruta, en la cuantía de 1.600 pesetas, con la efectividad del día 24 de septiembre último, debiendo percibirlo a partir de primero de octubre siguiente, por reunir las condiciones del artículo 23 del reglamento, aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), y serle de aplicación el artículo 26 del expresado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al capitán de ese Cuerpo, D. Carlos Osés Armesto, perteneciente a la sección segunda, mejora de sueldo, de un 20 por 100 anual, sobre el que disfruta, en la cuantía de 1.200 pesetas, con la efectividad del día 11 de junio último, por reunir las condiciones del artículo 23 del reglamento, aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), y serle de aplicación el artículo 26 del mismo, la cual comenzará a percibir desde primero de julio siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al alférez de ese Cuerpo, D. Eduardo Rodríguez Losada, perteneciente a la segunda sección, mejora de sueldo, de un 20 por 100 anual, sobre el que disfruta, en la cuantía de 700 pesetas, con la efectividad de 5 del corriente mes, por reunir las condiciones que determina el artículo 23 del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. número 197), la cual comenzará a percibir desde primero de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de la Compañía disciplinaria de Cabo Juby, Román Mir Otero, pase a la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mía montada en camellos de las Tropas de Policía del Sahara, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 17 del actual, debiendo ser baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber de la citada Compañía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. número 140), y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de comandante a los capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Salavera Camps y termina con D. Emilio Torrente Vázquez, que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que oportunamente se les señale; quedando en la situación de disponibles en las regiones que se indican y continuando en la de supernumerario los que en ella se encuentren.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Fernando Salavera Camps, del regimiento de Vergara, 57, a disponible en la cuarta región.

D. José Alabau Sifré, supernumerario en la tercera región, continúa en la misma.

D. Manuel Angulo Alba, del regimiento de Cantabria, 39, a disponible en la sexta región.

D. Cecilio Olivier Sobera, del regimiento de Tarragona, 78, disponible en la octava región.

D. Blas Manrique de Lara González, del regimiento de Badajoz, 73, disponible en la cuarta región.

D. Rafael Velasco Crespo, del regimiento de Córdoba, 10, a disponible en la primera región.

D. José Iribarren Cuartero, del regimiento de Córdoba, 10, a disponible en la segunda región.

D. Mariano Allende Nuviala, del regimiento de Garelano, 43, a disponible en la sexta región.

D. Manuel Nieto Canillas, del regimiento de Bailén, 24, a disponible en la sexta región.

D. Carlos Girón Girón, del regimiento de Asturias, 31, a disponible en la primera región.

D. Angel Fernández González, del regimiento de Pavía, 48, a disponible en la segunda región.

D. Fernando Caturla González, al servicio de otros Ministerios, en la Delegación de Hacienda de Guadalajara, continúa en la misma.

D. José Coronel Torres, de los Somatenes de la segunda región, a disponible en la misma.

D. Francisco Pacheco Santana, del regimiento de Mallorca, 13, a disponible en Baleares.

D. Luis Benac Aldasoro, del regimiento de Guadalajara, 20, a disponible en la tercera región.

D. Eleuterio Sánchez-Rubio Dávila, de la caja de recluta de Cieza, 50, a disponible en la tercera región.

D. Pablo Manso de Zúñiga y Montesino, del regimiento de Asturias, 31, a disponible en la primera región.

D. Gregorio Godoy Iñigo, del regimiento de Borbón, 17, a disponible en la segunda región.

D. Enrique Bibiano López de Carrión, del regimiento de Vergara, 57, a disponible en la cuarta región.

D. Angel Sanz Vinageras, supernumerario en la segunda región, vuelto a activo, a disponible en la misma.

D. Ignacio Muñoz Aycuens, del regimiento de Gravelinas, 41, a disponible en la primera región.

D. Benjamín de Juan García, del regimiento de la Princesa, 4, a disponible en la tercera región.

D. Melchor Polo Carretero, de la zona de reclutamiento de Tenerife, 49 a disponible en Canarias.

D. Casimiro Navarro Abuja, del regimiento de la Princesa, 4, a disponible en la tercera región.

D. José Navarro Gich, del regimiento Rey, 1, a disponible en la primera región.

D. Gustavo Noguero Adler, del regimiento de Saboya, 6, a disponible en la primera región.

D. Adolfo Gracia Ruiz de Alejos, del regimiento de Africa, 68, a disponible en Melilla.

D. Ramón Reguerol Jové, supernumerario en Canarias y gobernador político-militar de Río de Oro, a disponible en Canarias.

D. Cástor Sierra Nestar, del regimiento de León, 38, a disponible en la primera región.

D. Juan Castro Orantos, del regimiento de Badajoz, 73, a disponible en la cuarta región.

D. Joaquín Pacheco Santana, del regimiento de Guadalajara, 20, a disponible en la tercera región.

D. Ramón Ulloa Sotelo, de la zona de reclutamiento de Orense, 44, a disponible en la octava región.

D. Esteban Candelares Barbié, del batallón de montaña Lanzarote, 9, a disponible en la primera región.

D. Arsenio Prado Acha, del regimiento de Luchana, 28, a disponible en la cuarta región.

D. Antonio Bertomeu Bisquert, del regimiento de Guadalajara, 20, a disponible en la tercera región.

D. Santiago Bernal Macías, del regimiento de la Princesa, 4, a disponible en la tercera región.

D. José Llinás Les, de la zona de reclutamiento de Valencia, 14, a disponible en la tercera región.

D. Francisco Nieto Mendoza, del regimiento de Extremadura, 15, a disponible en la segunda región.

D. Francisco Rodríguez Sánchez, del regimiento de Cádiz, 67, a disponible en la cuarta región.

D. Francisco de Reyna Canals, de la zona de reclutamiento de Zamora núm. 37, a disponible en la séptima.

D. Fernando González Muñoz, de la sección de contabilidad del cuartel general de las Fuerzas de Marruecos a disponible en Ceuta.

D. Luis Arredondo Acuña, de disponible voluntario en la primera región, continúa en la misma.

D. Juan Andrade Jiménez, del regimiento de la Lealtad, 30, a disponible en la sexta región.

D. Manuel Escribano Román, del regimiento de Las Palmas, 66, a disponible en Canarias.

D. Eusebio Verda del Vado, del Servicio de Aviación, a disponible en la primera región.

D. Recaredo Asensi Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas, 5, a disponible en Melilla.

D. Manuel Becerro Rodríguez, del regimiento de Castilla, 16, a disponible en la primera región.

D. Quintín Chueca Udaondo, del regimiento de la Constitución, 29, a disponible en la primera región.

D. Celestino Martínez López Castro, de la zona de reclutamiento de Logroño, 31, a disponible en la sexta región.

D. Antonio Eyaralar Almazán, de los Somatenes de la séptima región, a disponible en la séptima.

D. Francisco Sánchez Pinto, secretario de causas de Canarias, a disponible en Canarias.

D. Julio de Molo Viar, del regimiento de Tetuán, 45, a disponible en la quinta región.

D. Rafael Hierro Martínez, del regimiento de Isabel II, 32, a disponible en la séptima región.

D. Pedro Rapallo Rivera, secretario de causas de la sexta región, a disponible en la misma.

D. Antonio Rodríguez Díez, del regimiento de Vad Ras, 50, a disponible en la primera región.

D. Luis Muñoz Valcárcel, del regimiento de Cádiz, 67, a disponible en la primera región.

D. Angel Pereira Renda, de la caja de recluta de La Estrada, 107, a disponible en la octava región.

D. Fidelio Torres Anglés, del regimiento de Alcántara, 58, a disponible en la cuarta región.

D. José Canillas Hernández Elena, disponible en la primera región y al servicio de otros Ministerios en el Comité nacional de cultura física, a disponible en la primera región.

D. Pedro Ibisate Gorria, del regimiento de América, 14, a disponible en la sexta región.

D. Marcelino Flores Cohuheim, del regimiento de Alava, 56, a disponible en la segunda.

D. Vicente Guarner Vivanco, de la delegación del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en Cabo Juby, a disponible en la cuarta región.

D. Emilio Alvarez Rodríguez-Villamil, supernumerario en la primera región, continúa en la misma.

D. Ricardo Pujol Larfenil, del regimiento de Badajoz, 73, a disponible en la cuarta región.

D. Fernando Araoz Ceballos, del regimiento de Bailén, 24, a disponible en la sexta región.

D. Agustín Navarrete Montero, de disponible en la primera región, a la misma.

D. Diego Fernández García, del regimiento del Infante, 5, a disponible en la quinta región.

D. Angel Liberal Travieso, del regimiento de Jaén, 72, a disponible en la cuarta región.

D. José Balibrea Vera, del regimiento de Cartagena, 70, a disponible en la tercera región.

D. Luis Gil de Arévalo y Alonso, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, a disponible en la primera región.

D. Juan Díaz Escribano, de la zona de reclutamiento de Soria, 25, a disponible en la quinta región.

D. Manuel Solans Labedán, del Tercio, a disponible en la quinta región.

D. Emilio Bruna Martínez, del regimiento de Bailén, 24, a disponible en la sexta región.

D. Benito Otero Brage, del regimiento de Saboya, 6, a disponible en la primera región.

D. Emilio González Unzalu, del regimiento de América, 14, a disponible en la sexta región.

D. Luis Alvarez Sánchez de la Nieta, de los Somatenes de la segunda región, a disponible en la misma.

D. Luis Moreno Rodríguez, del regimiento de La Corona, 71, a disponible en la tercera región.

D. Máximo Solchaga Zala, del regimiento de Sicilia, 7, a disponible en la sexta región.

D. Manuel Santa Olalla Murciano, del regimiento de Jaén, 72, a disponible en la cuarta región.

D. Emilio Torrente Vázquez, disponible en la primera región y alumno de la Escuela de Estudios Superiores, continúa en la misma.

Madrid 27 de noviembre de 1930.— Berenguer.

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer cause baja en el Ejército, por Tribunal de honor, el coronel de Infantería, disponible en esa región, D. Antonio García Pérez, pasando a la situación de separado del servicio, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero, letra f) de la base octava "situación de Generales, jefes y oficiales de la ley de 29 de junio de 1918" (C. L. núm. 169), siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el cabo de tambores del regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, Juan Serres Centelles, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el tambor Félix Pérez Codesal, que ha cumplido el año de obligatoria permanencia en ese territorio, cause baja por fin del citado mes en el regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, y alta en el de Toledo núm. 35, del que procedía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el corneta y soldado, respectivamente, del regimiento de Infantería de la Lealtad núm. 30, Antonio Rincón Bajó y Secundino Melgosa del Olmo, pasen destinados al Tercio como legionarios de segunda, con arreglo a lo que determina la real orden circular de 21 de junio de 1928 (D. O. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de La Lealtad núm. 30, D. Enrique Sicluna Burgos, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 29 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres núm. 41, D. Manuel Perales Valdés, la placa de la citada Orden, con antigüedad de primero de septiembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), tino en el regimiento Borbón número 17, D. Gregorio Godoy Iñigo, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 26 de enero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), disponible en la séptima región, don Francisco Sánchez Bayón, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 30 de septiembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), ayudante del Fuerte de Isabel II, don Zacarías Alcalde Belzunce, como me-

jora de antigüedad en pensión de cruz de la citada Orden, la de 26 de noviembre de 1928, en lugar de la que le fue señalada con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid núm. 36, D. Conrado Martín Lázaro, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 22 de mayo de 1922, concediéndole, al propio tiempo, la pensión de cruz, con la antigüedad de 19 de noviembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el 'pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 14, D. Alejandro Bou Vea, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el 'pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual,

del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva Lorca núm. 30, D. Domingo Margale Escrivá, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Murcia número 17, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del grupo de Ingenieros de Gran Canaria, Antonio Moreno Herrera, en la situación de "Al servicio del Protectorado" y destinado a la Mia montada en camellos de las tropas de Policía del Sahara, por real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 241), cause baja en la misma, según se ha dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) en real orden de 17 del actual, por haber sido licenciado como perteneciente al reemplazo de 1926.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie un concurso para que un teniente de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros que haya servido en Africa y cumplido su permanencia en aquellos territorios pase destinado en comisión, sin dejar su destino de plantilla, al Establecimiento Industrial de Ingenieros. Los que deseen concurrir al mismo promoverán sus instancias debidamente documentadas, acompañando liquidación del tiempo que hayan servido en Africa, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, cursándolas directamente los primeros

jefes de los Cuerpos o dependencias donde presten sus servicios los concursantes, al primer jefe de dicho Establecimiento, para cumplimiento del artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (C. L. número 135); en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado se tendrán por no recibidas. Si el designado, cumplido ya su compromiso en Africa, y en condiciones, por tanto, de solicitar su regreso, estuviera en la actualidad destinado en aquel territorio, cesará en su destino, pasando a ocupar otro de plantilla en la Península, bien con carácter voluntario o forzoso, según le correspondiese.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONTINUACION EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento del grupo de Ingenieros de Tenerife, Sergio Millán Martín, en súplica de que se le conceda la continuación en el Ejército hasta el 19 de mayo próximo, tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios efectivos, con el fin de alcanzar derecho a retiro, por haber sido declarado inútil total para el servicio de las armas, por el tribunal médico militar de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de dicho mes de octubre, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 22 de abril de 1914 (C. L. núm. 71), debiendo continuar destinado en el grupo de Tenerife hasta la citada fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 13 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Adolfo Corretger Duimovich, con destino en el batallón de Ingenieros de Tetuán, pase a la situación de disponible forzoso, por estar enfermo, con residencia en esta Corte, a partir de 30 de octubre próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la real orden circular de 27 de junio último (C. L. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 15 del presente mes, manifestando que el alférez de la escala de reserva de Ingenieros D. Juan Fernández García, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, debe sufrir la observación reglamentaria, como presunto demente, según se hace constar en el certificado del reconocimiento facultativo que ha sufrido en la clínica militar de Ciempozuelos, donde se halla hospitalizado, proponiendo, al propio tiempo, su pase a la situación de disponible, como presunto demente, a partir de dicha fecha, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar lo propuesto y disponer que el citado oficial cause alta en la nómina de disponibles en la primera región, conforme a lo preceptuado en los artículos tercero y 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y real orden circular de 14 de enero de 1921 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación las condecoraciones de dicha Orden que en la misma se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que la real orden circular de 26 de agosto último (D. O. número 192), se entienda rectificada por lo que respecta al alférez (E. R.) D. Herminio Hernández Guillén, en el sentido de que la antigüedad en la cruz es la de 24 de marzo último, en lugar de la de 24 de mayo,

con que figura en la relación inserta a continuación de dicha disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles.

D. Antonio Pérez Barreiro, con la antigüedad de 29 de julio de 1930. Cursó la documentación la Capitania general de la segunda región.

D. Agustín Loscertales Sopena, con la de 31 de agosto de 1930. Idem el Gobierno militar de Huesca.

D. Francisco Delgado Jiménez, con la de 31 de agosto de 1930. Idem la Comandancia de obras, reserva y parque de la séptima región.

Comandante.

D. Antonio Falquina Jiménez, con la antigüedad de 31 de agosto de 1930. Cursó la documentación el primer regimiento de Ferrocarriles.

Capitanes (E. R.)

D. Serafín Guillú Garzo, con la antigüedad de 27 de junio de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región.

D. José Poch Segura, con la de 27 de junio de 1930. Idem la Comandancia de obras, reserva y parque de la quinta región.

Cruces.

Comandantes

D. Antonio Villalón Gordillo, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1928. Cursó la documentación la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región.

D. Enrique Escudero Cisneros, con la de 28 de octubre de 1929. Idem el Ministerio del Ejército.

D. Ramón Sancho Jordá, con la de 29 de marzo de 1930. Idem la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región.

D. Rafael García y García de la Torre, con la de 21 de noviembre de 1928. Idem el batallón de Tetuán.

Tenientes (E. R.)

D. Cecilio Ramírez Martínez, con la antigüedad de 24 de noviembre de 1929. Cursó la documentación el batallón de Tetuán.

D. Francisco Altuna Larrinaga, con la de 6 de febrero de 1930. Idem el primer regimiento de Zapadores Minadores.

D. Felipe Hernando Jiménez, con la de 6 de agosto de 1930. Idem el primer regimiento de Zapadores Minadores.

D. Francisco Gornés Pons, con la de 13 de agosto de 1930. Idem el Grupo de Menorca.

Alférez.

D. Guillermo León Humanes, con la antigüedad de 19 de septiembre de 1930. Cursó la documentación el segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Teniente.

D. Rafael Aguilar Vivó, con la antigüedad de 4 de marzo de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de obras, reserva y parque de la primera región.

Madrid 26 de noviembre de 1930. Berenguer.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de noviembre próximo pasado, promovida por el teniente de Ingenieros D. Manuel Velasco Vitini, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la tercera región (Almería), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien clasificar al comandante médico, en situación de reserva, D. Isidro López Pavón, con el haber pasivo de 560 pesetas al mes, 84 por 100 del sueldo de su empleo, y que percibirá por la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la que se halla afecto, a partir de primero de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Abadal Sibila y termina con D. Félix González Gutiérrez, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 9 de junio último (C. L. núm. 209).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspectores farmacéuticos de segunda clase.

D. José Abadal Sibila.
» Ciro Benito del Caño.

Farmacéuticos mayores.

D. Manuel Drona y Surio.
» Gregorio Perán, Caro.
» Enrique Díaz Martínez.

Farmacéuticos primeros.

D. Francisco Pérez Camarero.
» José Santa Cruz de la Casa.
» José Cabello y Maiz.

Farmacéuticos segundos.

D. José Sañudo Arenas.
» Emiliano Morejón Sánchez.
» Félix González Gutiérrez.
Madrid 26 de noviembre de 1930. Berenguer.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor de los farmacéuticos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Pérez Camarero y termina con D. Francisco Domínguez

Mauleón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el premio anual de efectividad de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, con arreglo a las normas establecidas en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), y que percibirán a partir de las fechas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A partir de 1 de octubre de 1930.

D. Francisco Pérez Camarero, jefe de la Farmacia militar de Santander.

D. José Santa Cruz de la Casa, de la Farmacia militar de Buen Acuerdo (Melilla).

A partir de 1 de diciembre de 1930.

D. Virgilio Lagares García, jefe de la Farmacia del Hospital militar de Alcazarquivir.

D. Ramón Guardiola Carasa, de la Farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona).

D. Manuel Benítez Tatay, disponible voluntario en la segunda región.

D. Francisco Domínguez Mauleón, jefe de la Farmacia del Hospital militar de Vigo.

Madrid 26 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Aeronáutica

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Caballería, oficial aviador del Servicio de Aviación, D. Antonio Ricart Roger, a quien por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 280) se ha concedido el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Sevilla, pase a situación B) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 de su sueldo durante el tiempo que determina el apartado e) de las prevenciones generales de la real orden de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio como piloto durante más de cinco años.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en vista del expediente de pensión promovido por doña Carmen Cabrera Pérez, huérfana del capitán de Infantería retirado D. Domingo Cabrera Martín, ha acordado destimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la pensión que solicita, toda vez que su madre, que era la llamada en primer término, por la ley a disfrutar pensión, no tuvo derecho a este beneficio, como viuda del mencionado capitán, por haber contraído su matrimonio siendo aquél sargento segundo de las milicias de Canarias, y para haber legado derechos pasivos a su familia era preciso que lo hubiera verificado siendo capitán, con arreglo a lo preceptuado en el artículo segundo, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar, habiéndose otorgado por real orden de 20 de junio de 1890 (D. O. núm. 140) dos pagas de tocas, único beneficio que le correspondía.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. a los efectos consiguientes. Dios guarde a vuestra presencia muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

El General Secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Señor General Gobernador militar de Las Palmas.

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Gerardo López Pérez, maestro de fábrica de tercera clase, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la de Productos Químicos de Alfonso XIII. (V.)

D. Juan Fernández Sánchez, maestro de taller de tercera clase, de la Fábrica de Productos Químicos de Alfonso XIII, al taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería. (V.)

D. Enrique del Saz y del Legido, auxiliar de almacenes de segunda clase, vuelto a activo de supernumerario sin sueldo en la octava región, concedido por real orden de 20 del corriente mes (D. O. número 264), a la Fábrica de Oviedo (forzoso).

D. Antonio Cortés Sánchez, maestro de taller de tercera clase, del parque de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Fábrica de Murcia. (V.)

D. Manuel Hernández Sánchez, auxiliar de almacenes de tercera clase, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 7 (forzoso).

Madrid 28 de noviembre de 1930.—
Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 13 del actual, dando cuenta a este Ministerio que el teniente coronel de Artillería D. Alfredo Zuricalday de Otaola y Arana, disponible forzoso por enfermo en esta región, se halla completamente restablecido y útil para el servicio, según consta en el certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el citado jefe, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el interesado quede disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y real decreto de 24 de febrero último (C. L. números 249 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería D. Enrique Vera Salas, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General don Joaquín Perteguer Astudillo, quede disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Luis Micheo Casademunt, con destino en el regimiento ligero número 2 (Sevilla), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios, para Barcelona y París (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Antonio Carmona y Pérez de Vera, con destino en el regimiento de costa núm. 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Socorro Molina Muñoz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Luis de Micheo Casademunt, con destino en el regimiento ligero número 2 (Sevilla), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Lastra Heredia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al alférez de Artillería (E. R.) D. Luis Vilela Marín, disponible forzoso en esas islas, el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir de primero del actual, por llevar veinticinco años de servicio con abonos, con arreglo a la real orden circular de 26 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don José Lorente Fernández, destinado en la Comandancia de Larache y disfrutando licencia por asuntos propios en esta Corte, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pas a situación de reserva, con residencia en la primera región, sin perjuicio del señalamiento de haberes que le corresponda, debiendo remitir la Comandancia expresada al Consejo Supremo del Ejército y Marina la propuesta reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de septiembre último, promovida por el coronel de Artillería D. Manuel de la Cruz Bouloosa, destinado en el regimiento ligero núm. 7, en súplica de que le sea reclamada con carácter preferente la diferencia de haberes de reemplazo por enfermo a activo, según real orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 47), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo se le reclamen dichos devengos por la Pagaduría de haberes de la séptima región, en adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado de 1929, en concepto de relieves, incluyéndose entre los «Haberes que se acreditan» de la primera cuenta que rinda.